

DIGNIDAD

(sustantivo femenino)

Mujeres que sueñan, tejen y crean paz













Agradecimientos: PBI Colombia, PBI Guatemala, PBI Honduras, PBI México, Calala Fondo de Mujeres, Front Line Defenders, JASS Asociadas por lo Justo y la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)

Las opiniones y planteamientos expresados en la presente publicación no reflejan necesariamente las opiniones de Brigadas Internacionales de Paz ni de sus financiadores.

Autores: Brigadas Internacionales de Paz Coordinador: Rubén Mantecón Entrevistas: Miguel Sangüesa Transcripciones: Virginia Francisco

Traducción: Bidera

Revisiones: Rubén Mantecón, Susana Fernández, Alexandra Gutiérrez y Miriam García-Torres

El vestido blanco: Guión: Óscar Pantoja / Ilustración: María Fernanda Lesmes B.

Edita y distribuye: Brigadas Internacionales de Paz Diseño y maquetación: porENDE estudio gráfico

Portada: diseñada a partir de una ilustración de María Fernanda Lesmes B. para «El vestido blanco»

Impresión: Génesis digital Depósito legal: SA 221-2017



Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es una organización no gubernamental de carácter internacional con más de 35 años de experiencia en la protección de los derechos humanos y la apertura de espacios para la paz en situaciones de conflicto y post-conflicto. Desde 1981, hemos acompañado a personas, organizaciones y comunidades de 11 países que trabajan de forma no violenta en favor de los derechos fundamentales y por un cambio social.

Reconocida ante la Organización de las Naciones Unidas, PBI aplica una estrategia de acompañamiento internacional a defensores y defensoras de derechos humanos con el objetivo de proteger los espacios de actuación de estas personas, organizaciones locales y comunidades que son objeto de amenazas o agresiones en relación a su trabajo. PBI despliega equipos de observación internacional en el terreno. La presencia física al lado de las personas defensoras, combinado con labores de incidencia política a nivel local, nacional e internacional, tiene el propósito de disuadir ante posibles ataques en contra de las y los activistas acompañados.

En la actualidad, PBI mantiene equipos en el terreno en Colombia, Guatemala, Honduras, México, Kenia, Indonesia y Nepal. Además, 16 grupos nacionales en América, Australia y Europa se encargan de sensibilizar sobre la realidad de las personas defensoras en riesgo y de tejer redes de apoyo y solidaridad para que reaccionen en situaciones de emergencia.



10

Homenaje a Gladys Lanza y a las incansables defensoras en Honduras

Andrea Torres Bautista

20

El vestido blanco

In memoriam. Nydia Erika Bautista 1955 – 1987

36

Dina Meza

40

Yésica Sánchez Maya

48

Tierra: mujeres, las grandes olvidadas

56

Tejiendo redes para la protección de mujeres defensoras de derechos humanos

68

Conclusiones y recomendaciones

DIGNIDAD (sustantivo femenino) Mujeres que sueñan, tejen y crean paz

Editorial

AS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS se enfrentan en todas las regiones del mundo a ataques debido a la labor que realizan en defensa y promoción de sus derechos, así como los de sus comunidades. En su último Informe Anual, Amnistía Internacional documenta el asesinato de personas defensoras de derechos humanos en 22 países, por realizar actividades tales como cuestionar arraigados intereses económicos, defender a minorías y a comunidades pequeñas o por oponerse a los obstáculos tradicionales que en ese camino encuentran y que vulneran el ejercicio de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI¹.

Desde un punto de vista geográfico, y si se pone el enfoque en América Latina, según el útimo informe de Front Line Defenders, 217 personas defensoras de derechos humanos fueron asesinadas en el año 2016, representando esta cifra más de tres cuartas partes del total de asesinatos reportados a la organización en todo el mundo. De ellos, 156 ocurrieron en los cuatro países donde PBI tiene presencia: Colombia (85), Honduras (33), México (26) y Guatemala (12), representando estas cifras el 72% de las personas defensoras asesinadas en la región².

Si las personas defensoras que trabajan en países como Colombia, Guatemala, Honduras o México se enfrentan a riesgos como hostigamientos, amenazas, criminalización e incluso al riesgo de ser asesinadas, esta situación se ve agravada para las mujeres defensoras. Y es que, cuando las mujeres defieden derechos humanos, están al mismo tiempo desafiando las normas culturales, religiosas, sociales y hasta legales acerca de los patrones de feminidad hegemónica y el papel más pasivo al que las mujeres son relegadas en las sociedades patriarcales³.

Las mujeres defensoras de derechos humanos son aquellas que, indivudualmente o en asociación con otras personas, trabajan cada día para promover o proteger los derechos humanos, lograr la igualdad y la justicia y construir la paz. Sin embargo, desarrollan su trabajo en condiciones de discriminación, violencia, impunidad y violaciones a sus derechos y, en muchas ocasiones, son objeto de ataques a causa de lo que son y de lo que representan, es decir, por el hecho de ser mujeres y por la labor de defensa de derechos humanos que realizan⁴.

Para responder a esta situación de especial vulnerabilidad que enfrentan

......

¹ Amnistía Internacional: Informe Anual 2016/17 de Amnistía Internacional, 22 febrero 2017 https://www.amnestv.org/es/latest/news/2017/02/amnestv-international-annual-report-201617/

² Front Line Defenders: Informe anual sobre los/as defensores/as de derechos humanos en riego en 2016, 3 de enero de 2017 https://www.frontlinedefenders.org/es/resource-publication/annual-report-human-rights-defenders-risk-2016

³ Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos: Informe 2012-2014 de agresiones contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica

http://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2016/04/283951300-Informe-2012-2014-de-Agresiones-contra-Defensoras-de-DDHH-en-Mesoamerica.pdf

⁴ Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (APWLD), En Defensa de las Mujeres que Defienden los Derechos: Una Guía para Defensoras de Derechos Humanos, 2007.

las mujeres defensoras, a lo largo de las últimas décadas la comunidad internacional se ha dotado de una serie de mecanismos e instrumentos, desde la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) de 1979, pasando por la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad del Consejo de Seguridad de la ONU del año 2000, hasta una Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre protección de las defensoras de los derechos humanos aprobada en 2013. Cabe destacar que todos ellos fueron el resultado de la incansable labor que han llevado a cabo organizaciones de mujeres y feministas para poner el problema en la agenda internacional y exhortar a los Estados y organizaciones internacionales a asumir su responsabilidad y rendir cuentas.

A pesar de todos estos valiosos esfuerzos, el escenario continúa siendo preocupante, y la situación de las mujeres que promueven y defienden los derechos humanos en zonas en conflicto o postconflicto es alarmante. En Colombia, según el registro realizado por el Sistema de Información sobre Agresiones del Programa Somos Defensores⁵, durante 2016 se registraron 155 agresiones contra defensoras, de las cuales 9 fueron asesinatos. Además, el informe destaca que, después de varios años, se ha vuelto a registrar un caso de violencia sexual contra una defensora. Según el informe de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)⁶, entre 2012 y 2014 hubo un total de 1.688 agresiones a mujeres defensoras de derechos humanos en El Salvador, Guatemala, Honduras y México, registrándose un aumento del 45,7%. Además, en el 37% de las agresiones registradas se identificaron componentes de género. Asimismo, entre 2012 y 2016, se registraron 42 asesinatos de defensoras de derechos humanos, los cuales en su mayoría permanecen en la impunidad⁷.

El mismo informe de la IM-Defensoras destaca que las defensoras de la tierra y el territorio son las más agredidas, representando el 38% de las agresiones. Un reciente informe de Global Witness documentó el asesinato en Honduras de 123 defensores y defensoras «por enfrentarse a las empresas que acaparan la tierra y destruyen el medio ambiente»⁸. El homicidio de la líder indígena y defensora de los derechos humanos Berta Cáceres en Honduras el 3 de marzo de 2016 fue una

http://somosdefensores.org/attachments/article/144/Contra%20 las%20 cuerdas.%20 Informe%20 Anual%20 Espa%C3%B1 ol %20220217847.pdf

6 IM-Defensoras, Op.cit.

7 IM-Defensoras: Pronunciamiento #DefendamosAlasDefensoras por un mundo libre, igualitario y justo para todas las personas y los pueblos, 29 noviembre 2016

http://im-defensoras.org/2016/11/pronunciamiento-im-defensoras-29-noviembre-2016-dia-internacional-de-las-defensoras-de-ddhh/

8 Global Witness: Honduras: el país más peligroso del mundo para el activismo ambiental https://www.globalwitness.org/sv/campaigns/environmental-activists/honduras-el-pa%C3%ADs-m%C3%A1s-peligroso-del-mundo-para-el-activismo-ambiental/

alarma a nivel mundial del alto riesgo que corren quienes defienden la tierra, el territorio y el medio ambiente en comunidades afectadas por Megaproyectos.

Frente a estos contextos, han surgido importantes iniciativas y redes de organizaciones de mujeres y defensoras de derechos humanos para abordar esta situación. Entre ellas destaca la Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, constituida como una red de recursos, incidencia, defensoría y promoción, con el objetivo de brindar protección y apoyo a mujeres defensoras de derechos humanos de todo el mundo. En América Latina, la IM-Defensoras impulsa en la región mesoamericana un modelo de protección integral con perspectiva de género, basado en la construcción y apoyo de redes y articulaciones de defensoras con el objetivo de prevenir y responder al aumento de agresiones en la región.

Desde Brigadas Internacionales de Paz Ilevamos más de tres décadas trabajando en la protección de activistas y personas defensoras de derechos humanos. En los últimos años estamos haciendo especial énfasis en la situación específica de las mujeres defensoras, para intentar dar una respuesta adecuada a sus condiciones y posiciones diferenciadas respecto a las de sus compañeros hombres. En 2010 publicamos «Defensoras de derechos humanos bajo amenaza» y en 2015 lanzamos el boletín «Rostros de mujer». Además, desde 2015 mantenemos un intenso trabajo de coordinación con la IM-Defensoras, Jass Asociadas por lo justo, Calala Fondo de Mujeres y Front Line Defenders, con quienes hemos realizado acciones de sensibilización, comunicación e incidencia política, destacándose entre las más recientes la organización del Seminario Internacional «Tejiendo redes para la protección de mujeres defensoras de derechos humanos. El marco «Mujer, Paz y Seguridad» y otros mecanismos de protección».

Con la presente publicación pretendemos dar continuidad al trabajo emprendido en este sentido. Comenzamos con un homenaje a la recientemente desaparecida Gladis Lanza y a las incansables defensoras de Honduras. Posteriormente, visibilizamos la labor que realizan las defensoras que acompañamos en terreno, a través de las entrevistas a Andrea Torres, Dina Meza y Yésica Sánchez. También analizamos la situación de discriminación que enfrentan las mujeres en el acceso a la tierra en Guatemala, a partir de los testimonios de las defensoras guatemaltecas Telma Iris Pérez y María Corina Ramírez. Publicamos el comic «El vestido blanco» en memoria de Nydia Erika Bautista. Además, incluimos un artículo que aborda los contenidos del Seminario Internacional sobre mujeres defensoras anteriormente señalado. Finalmente, se plantean algunas conclusiones y recomendaciones.

Homenaje a Gladys Lanza y a las incansables defensoras

en Honduras

DIGNIDAD (sustantivo femenino) Mujeres que sueñan, tejen y crean paz

N SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, PBI Honduras tuvo la triste experiencia de despedirse de una histórica y gran mujer defensora de derechos humanos: Gladys Lanza Ochoa, coordinadora general del Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla, quien fue acompañada por PBI desde 2015.

Gladys tuvo una admirable trayectoria como defensora de los derechos humanos en Honduras. Ella misma contaba que, cuando tenía apenas cuatro años de edad, se escapaba de su casa para participar en manifestaciones. Ya en los años 70, Gladys comenzó a trabajar en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), donde descubrió su vocación sindicalista, pues comenzó a militar en el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (STENEE). En aquellos tiempos, el STENEE era uno de los sindicatos más importantes del país y estaba dominado por hombres. Sin embargo, con el espíritu luchador que siempre le caracterizó, fue tomando responsabilidad hasta asumir la presidencia del sindicato⁹.



Fue en los años 80 en que empieza la doctrina de la seguridad nacional, lo que me obliga a enfrentarme a los cuerpos represivos contra el movimiento sindical y nos vemos obligados a defender la vida, que eso era lo que ocurría en esa época, una persecución permanente, de terror, seguimiento, vigilancia, muchas cosas que tuvimos que superar, como el miedo mismo», describió Lanza en una entrevista con Conexihon en 2013¹⁰».

Durante esa década, Gladys fue capturada, torturada y amenazada constantemente. La fuerte persecución que sufría le obligó a vivir un año en la clandestinidad. A finales de los 80, una bomba estalló en su casa, hiriéndole y destrozando el edificio, pero eso tampoco le detuvo en su lucha contra la privatización de la ENEE y a favor de la justicia laboral.

Tras un despido masivo que le obligó a salir de la empresa, Gladys se integró en el Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla, con quien ya había tenido una relación cercana. Durante los últimos 20 años, la defensora luchó incansablemente a favor de los derechos de las mujeres y fue pieza clave en la supresión del servicio militar obligatorio en el país.



Con sólo oír hablar a las mujeres y oír lo injusta que ha sido la vida con todas nosotras, hay razón de seguir adelante en esto. Es una lucha interminable, sí, pero tiene una razón que aprendí desde niña: la justicia. Eso es lo más importante», dijo Lanza en una entrevista en 2013 con Cimac Noticias¹¹».

Durante todos estos años, la defensora estuvo expuesta a numerosas amenazas y fue perseguida por el trabajo que desempeñaba. Sin embargo, ninguna de estas barreras cesaron su fuerte compromiso y entrega por las causas que defendía,

⁹ Conexihon: «Gladys Lanza: mi vida ha sido una constante metamorfosis», 24 de enero de 2013.

¹⁰ lbío

¹¹ CIMAC Noticias: «Aún a costa de su vida, Gladys Lanza mantiene su lucha feminista», 10 de octubre de 2016.

......



La defensora Gladys Lanza durante la marcha celebrada en Tegucigalpa el Día de la Mujer Hondureña. Enero 2016. Foto PBI Honduras.

como los innumerables casos de violencia doméstica y femicidio y, en general, la lucha en pro de los derechos reproductivos de las mujeres hondureñas. Finalmente, en 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgaría medidas cautelares a Gladys con el objetivo de salvaguardar su integridad.

PBI Honduras comenzó a acompañarla en sus actividades en julio de 2015. Gladys había sido demandada penalmente ese mismo año por el director de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social, Urbana y Rural de Honduras (FUNDEVI), Juan Carlos Reyes, a consecuencia de unas declaraciones de la defensora en apoyo a una mujer que había denunciado acoso sexual por parte de Reyes. Así, en marzo de 2015, fue condenada a 18 meses de prisión por el delito de difamación, con penas que, de cumplirse, le impedirían asumir la dirección de su organización¹².

Un mes después, Gladys presentó un recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia. La respuesta seguía pendiente el día de su muerte, pese a que el

12 Amnistía Internacional: «Honduras debe evitar criminalización de Gladys Lanza, defensora de derechos humanos», 5 de mayo de 2015.

12

recurso debía haberse resuelto 60 días después de su presentación. Mientras, aun cuando su salud empeoraba, Gladys fue obligada a presentarse cada dos semanas ante los tribunales de justicia para firmar un libro de control.

Lamentablemente, Gladys es sólo una de muchas mujeres hondureñas que han sido perseguidas por la justicia hasta sus últimos días. También este año el movimiento social hondureño lloró la muerte de Magdalena Morales, luchadora campesina y anterior secretaria general del Centro Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC) para el departamento de Yoro.

Magdalena había sido criminalizada por luchar a favor del acceso a la tierra en el Valle de Sula y haberse enfrentado con la empresa azucarera de capital británico AZUNOSA, que posee unas 10.000 hectáreas de terreno en este valle fértil del norte de Honduras. En 2013, policías irrumpieron en las oficinas regionales del CNTC y la defensora fue capturada y detenida durante 24 horas, acusada de usurpación, daños y perjuicios. En total, 108 campesinos y campesinas relacionados con el caso fueron procesados durante una prolongada batalla que terminó en la Corte Suprema¹³.

Magdalena no dejó de luchar por una distribución justa de terrenos en la zona, incluso después de ser diagnosticada de cáncer. Hoy día, las 1.600 familias campesinas que reclaman su derecho a la tierra en el Valle de Sula, siguen sin una solución.

El legado y la memoria de Gladys, Magdalena y todas las defensoras que nos han dejado este año, como Berta Cáceres, seguirán vivos en el pueblo hondureño y nos acompañarán en nuestra labor de protección de las personas defensoras de derechos humanos. Sus luchas son ejemplos de vida y nos animan a continuar con nuestro trabajo, a seguir abriendo espacios para la paz, en los que puedan llevar a cabo su cometido, libres de violencia y represalias.

¹³ PROAH: Conciliation Process stalls while Criminalization continues, 5 de febrero de 2014.

DIGNIDAD (sustantivo femenino) Mujeres que sueñan, tejen y crean paz

Andrea Torres Bautista

Coordinadora del área jurídica de la Fundación Nydia Erika Bautista

Entrevista realizada por PBI Estado español

¿Cuándo y cómo comienza tu labor como defensora de derechos humanos?

Me convertí en defensora a partir de un hecho doloroso en mi familia, el 30 de agosto de 1987, justo el día en que hacía la primera comunión. Ese día desaparecieron a mi tía, Nydia Erika Bautista. Casualmente yo vi el momento en que se la llevaban. Iba con mi abuelita a cruzar la calle cuando vi a unos hombres subiendo a la fuerza a una mujer a un carro. Primero yo a ella no la distingo, pero cuando gritó la reconocí. Mi abuelita, muy asustada, me dice: sigue caminando, no hagas nada. Ese momento es el que marcó mi vida y la de toda mi familia. Nydia Erika nunca volvió. Mi mamá entonces asumió las riendas de la familia y también comenzó toda una vida de lucha, de denuncia, de búsqueda hasta debajo de las piedras, para ver qué es lo que habían hecho con ella. A partir de ahí, esa vida normal de niña que iba al colegio, que salía a jugar, cambia por completo, también por las amenazas. Algunas personas se dedican a perseguirnos, llegan los cambios de casa, repentinamente, de colegio... Sientes que nunca vas a poder hacer el arraigo.

Luego ya fue cuando vinimos al exilio, cuando el hijo de Nydia Erika, que se crió conmigo como mi hermano, recibe también amenazas de que lo van a desparecer. El primer país que nos acoge es España, nos venimos acá, a Madrid, y acá es donde empiezo a leer todo el informe del caso de Nydia Erika, y empiezo a sentir una impotencia enorme de ver tanta injusticia, y ahí me dije que tenía que convertirme en abogada para buscar justicia. Volví a Colombia para estudiar derecho y ahí empiezo a trabajar en una ONG haciendo prácticas, y descubro que no es sólo la desaparición forzada, sino también las ejecuciones extrajudiciales, las masacres, las torturas, la violencia sexual... Y yo cada vez quiero aprender más y pelear contra todo esto.

Mi mamá había creado una fundación con el nombre de mi tía después de haber recibido un premio de derechos humanos en Alemania, y la instalamos también en Colombia. Empezamos con el caso de Nydia Erika, a buscar pruebas, a mirar qué se puede hacer, y ensequida llegaron más casos y me apasioné también con estos. En seguida me convertí en una experta en, como dice mi mamá, «sacarle pelos a la calavera», buscarme e inventar las estrategias. El problema en Colombia es que la impunidad es muy grande. Hay normas, pero en la práctica no se respetan; existen nada más y nada menos que 27 leyes, normas, decretos, autos, que protegen a las personas de desaparición forzada. ¡Es muchísimo!, 27 herramientas que nunca se cumplen pero al menos sirven para seguir exigiendo y peleando. Y ahí seguimos, de la mano de mi madre y también de mi tía, que es otra luchadora tremenda que ha dedicado su vida a la defensa de los derechos humanos. Ellas han sido mis maestras. En este momento, la Fundación Nydia Erika Bautista ya somos un equipo de trece mujeres, todas familiares de víctimas de desaparición forzada, y hacemos acompañamiento a trescientas familias en cada paso de lo que implica buscar a un ser querido y exigir verdad y justicia por él.



Andrea Torres Bautista, Fundación Nydia Erika Bautista. Foto: PBI Colombia

Siempre sentí que era algo del corazón. A mí nunca me ha movido ni la rabia, ni el odio, ni la venganza, sino el amor.

¿Qué amenazas se encuentra una abogada defensora de derechos humanos como tú?, ¿Qué amenazas específicas tienes por ser mujer?

Como te decía antes, en Colombia siempre ha habido una gran impunidad, lo que significa que una se tiene que inventar muchas cosas para litigar... Y como alguna de esas cosas funciona, entonces una se convierte en la piedra en el zapato de los victimarios que no quieren que se sepa la verdad y se haga justicia. Entonces se empiezan a generar amenazas de dos tipos. Unas provienen directamente de la inteligencia militar -ellos fueron los que cometieron el crimen de Nydia Erika- y se centran sobre todo en seguimientos, vigilancias, estigmatización o señalamientos públicos de que somos guerrilleras. Las otras vienen de los grupos paramilitares, que son los responsables de la gran mayoría de casos de desaparición que llevamos. Estas son más directas, llamadas amenazantes a la oficina, al celular, en las que me dicen que me van a matar y no sólo eso, sino que me van a agredir sexualmente.

Contra las mujeres se concreta mucho el tipo de amenazas. Te tocan a tu familia y eso te llega muy profundo en el alma. A mí me ponían vehículos parados en la puerta de mi casa cuando mis hijos salían o volvían del colegio. Ellos tienen que ir y venir muchas veces solos cuando yo estoy fuera buscando justicia, como les digo a ellos, y es terrible sentir que pueden hacer daño a tus hijos. También, como te decía, a las mujeres nos dicen que, además de matarnos, nos van a violar. Para mí eso es muy traumático, siendo como soy familiar de una víctima de violencia sexual, porque a Nydia Erika la agredieron sexualmente, y conociendo por los casos de la fundación lo terrible que es esa realidad. A un defensor hombre no le amenazan sexualmente, a una mujer sí. A un defensor hombre no le persiguen a sus hijos, no le tildan de ciertas cosas, sí que existe una amenaza diferencial para las mujeres. A ellos les ofende demasiado que una mujer les rete en esto de buscar justicia.

¿Cuál es el papel de la mujer en la defensa de los derechos humanos y en la búsqueda de justicia?

La mujer siempre ha estado ahí pero quizá es más visible ahora. Ahora en Colombia ya se ven más mujeres defensoras que hombres. Las mujeres campesinas, las indígenas, las mujeres afro que han salido de su casa a buscar justicia. Muchas no tienen estudios ni son profesionales, pero tienen una enorme fuerza, en lo empírico son las mejores, las maestras. Especialmente, en el caso de las desapariciones forzadas, tienen un protagonismo especial que no tienen los hombres. En la desaparición forzada, en su mayoría, los hombres son las víctimas y entonces son las mujeres las que dejan sus labores de hogar, sus estudios o sus trabajos y salen a la calle a buscar a su ser querido, y en medio de unas condiciones muy difíciles, porque la desaparición forzada deja mucha pobreza. Eso pasó también en mi familia, quienes salieron a buscar a mi tía fueron sus hermanas. Una mamá, una abuela, una esposa no se queda sin saber qué le pasó a su ser querido. Una mamá no descansa si no sabe qué le pasó a su hijo y, si no lo encuentra, se morirá buscando. Es increíble, lo vemos en la fundación, hemos visto a mamitas ya con cáncer terminal y no dejan de ir a una marcha, a un plantón, de preguntar dónde está su hija, hasta el último día. Y eso es algo verdaderamente muy triste, porque han dedicado toda una vida y se van sin saber dónde está su ser querido.

¿Qué valoración haces del trabajo de acompañamiento internacional que realiza PBI?

Nosotros hemos tenido la fortuna, y digo fortuna aunque sé que lo ideal sería que no fuera así, de ser los primeros acompañados de Brigadas desde que ustedes



Yanette Bautista, Fundación Nydia Érika Bautista. Foto: PBI Colombia

llegaron a Colombia. Yo tengo recuerdos, como si fuera ayer, de verles a ustedes en la casa. Y yo, como hija de Yaneth, en ese momento tan amenazada, sentía que lo único que le brindaba seguridad era estar con ustedes. Era lo único que me hacía sentir tranquila cuando yo la veía salir de casa a lo que yo sabía que salía. En Colombia es un riesgo defender los derechos humanos, pero aquella época era terrible. Tengo ese recuerdo de verles siempre, siempre en mi casa, y ahora pues todavía más porque me acompañan a mí directamente. Yo siento una seguridad que no siento ni con escoltas armados ni con cualquier otra protección que te ponga el Estado. Siento la confianza de contar, de decir lo que estoy haciendo, porque existe el respeto por la labor de la defensa de los derechos humanos. Son ustedes los únicos que se meten al terreno, a vivir el día a día de las víctimas, de los campesinos, en el ámbito rural donde no hay ninguna garantía, en un resguardo donde están las empresas haciendo sus megaproyectos. Sentimos que están con nosotros en el terreno, hombro con hombro. Sentimos que a ustedes les reconocen y les respetan, cada vez más. Eso se nota: hace cinco años si ustedes nos acompañaban a una audiencia el juez siempre mandaba preguntar: ¿y esos quiénes son? Ya no, ellos saben quiénes son, y eso se nota en la manera de actuar.Tratan de hacer las cosas mejor cuando están ustedes delante. Los casos

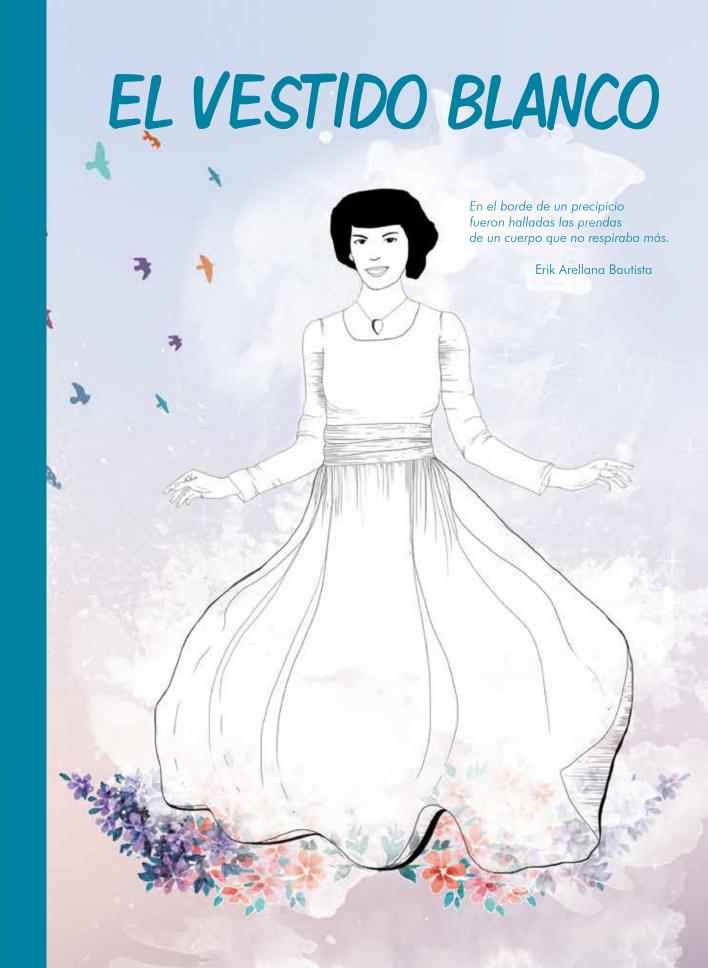
18

son tratados con mayor importancia, de alguna manera se eleva el perfil si están ustedes acompañándome. Yo sé que también es esa presencia la que ha impedido que las amenazas se materialicen. Yo nunca voy a parar mi trabajo, y de alguna forma, esas personas que no quieren que lo haga saben que están ustedes ahí, mirando y, de alguna manera, cuidándome, y eso les detiene a la hora de hacer realidad eso que tanto repiten todos los días que me quieren hacer.

In memoriam Nydia Erika Bautista 1955 – 1987

Guion: Oscar Pantoja

Ilustración: María Fernanda Lesmes B.



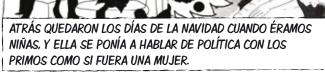










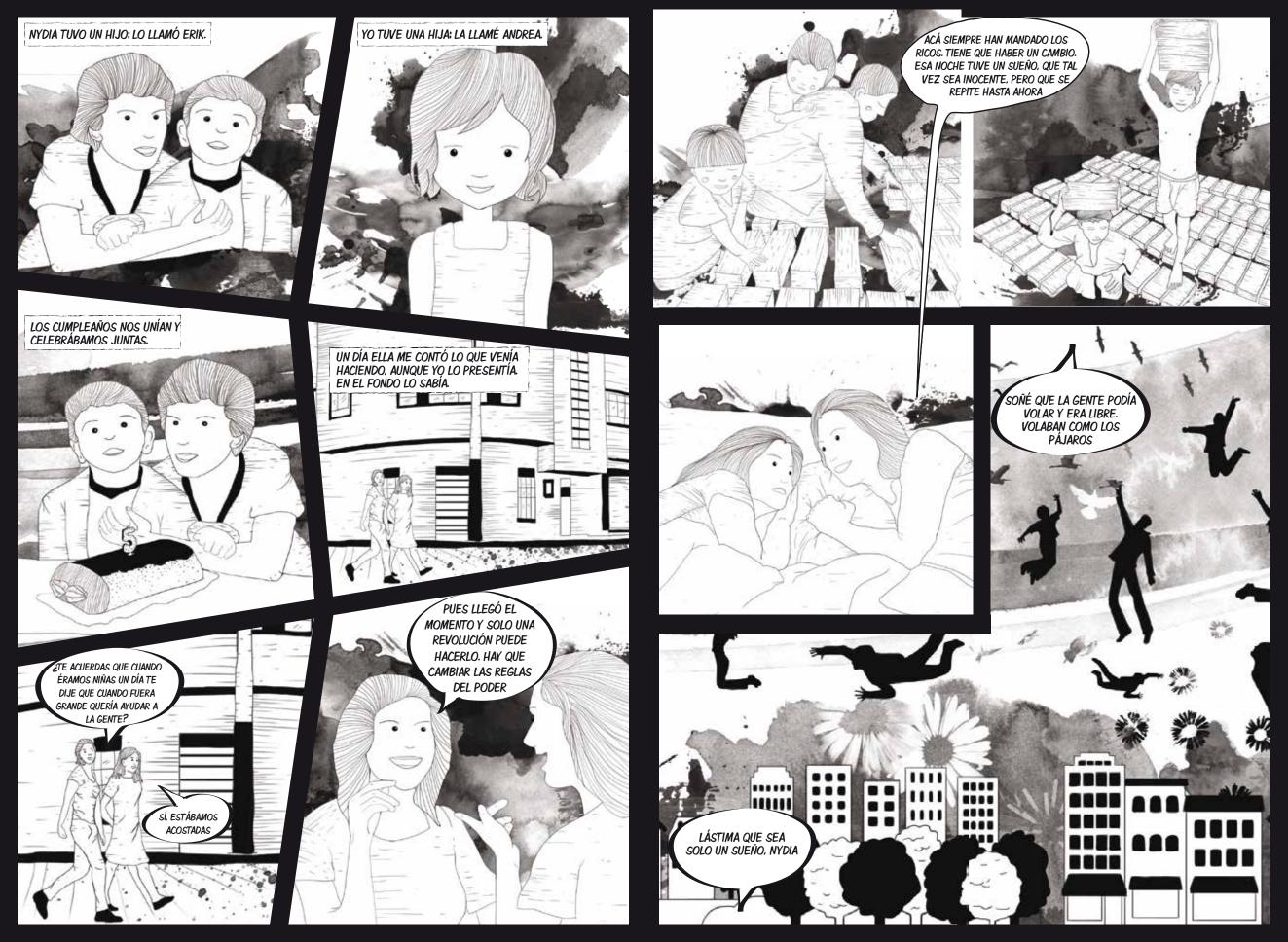


























PASARON LOS MINUTOS, LAS HORAS, LOS DÍAS. LAS SEMANAS, LOS MESES, LOS AÑOS. Y NO SABÍAMOS NADA DE NYDIA. NO HAY NADA MÁS HORRIBLE QUE NO SABER NADA DE ALGUIEN. VERLA DESAPARECER. ESE DERRUMBAMIENTO QUE SE SIENTE AL ENTENDER QUE AYER ESTABA CON NOSOTROS, PERO HOY NO. NO VER MÁS SU CARA, SU RISA.

NO ESCUCHAR SU VOZ, SUS PALABRAS, NO VERLA NUNCA JAMÁS. ¿CÓMO EN UNA DEMOCRACIA PUEDE SUCEDER ESTO?

> LA SUEÑO CON EL VESTIDO BLANCO CON EL QUE DESAPARECIÓ Y OIGO QUE ME DICE; «YO BRILLO CON LUZ PROPIA».

NOSOTRAS SALÍAMOS A LA CALLE A GRITAR QUE NOS LA DEVOLVIERAN VIVA, PERO YA LA HABÍAN ASESINADO. DESPUÉS YA NO TENÍA LA MISMA FUERZA PARA GRITAR.

PERO NO ÍBAMOS A DEJAR QUE DESAPARECIERA. LA ÍBAMOS A BUSCAR HASTA ENCONTRARLA.

DESPUÉS DE TRES INFINITOS AÑOS DE BÚSQUEDA CON MI PADRE Y MIS HERMANOS, DE SUFRIR HUMILLACIONES, AMENAZAS, DESASOSIEGO, INSULTOS, PERSECUCIONES, MENTIRAS E INFAMIAS, ENCONTRAMOS SU CUERPO TORTURADO, VIOLADO Y FRÍO EN UN CEMENTERIO DE N.N. LEJOS DE LA CIUDAD DONDE NACIÓ. The application of the Control of the constant of constant of control of control of control of the control of the control of control of the c Nydia Erika no volvió más EMPEZAMOS A BUSCAR A LOS CULPABLES Y ASESINARON A NUESTRO PRIMER ABOGADO, ASESINARON A NUESTRO SEGUNDO ABOGADO, NOS AMENAZARON DE MUERTE. PERO NO NOS DETUVIMOS, NO NOS QUEDAMOS CALLADAS. NO DESCANSAMOS HASTA ESA HORRIBLE MAÑANA EN LA QUE NOS ENTREGARON A NYDIA ERIKA, MI HERMANA.





DIGNIDAD (sustantivo femenino) **Mujeres que sueñan, tejen y crean paz**

Dina Meza

Periodista.

Directora de Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos de Honduras (ASOPODEHU)

Hola, Dina. Para empezar, estaría bien que nos contaras cuál ha sido tu trayectoria como defensora de derechos humanos en Honduras.

Puedo decir que soy defensora desde 1989. El 31 de agosto de ese año, fue secuestrado mi hermano mayor, Víctor. Unos desconocidos armados se lo llevaron en un carro sin placa, con vidrios polarizados. En un principio no sabíamos quiénes eran, si podían ser las fuerzas policiales o el ejército. Luego supimos que era un «escuadrón de la muerte». Se lo llevaron a una cárcel clandestina, le torturaron varias semanas y, finalmente, después de muchas protestas por parte de la familia, apareció. Le hicieron pasar por guerrillero, con un montón de armas y lo metieron preso durante tres años. Fue una situación espantosa, la desaparición forzada tiene muchas connotaciones, muchos impactos para la familia. Estuvimos luchando mucho para que le sacaran y, al final, logramos la amnistía y salió, junto a otros 16 presos políticos, en 1990. Yo nunca había vivido nada parecido. Por aquel entonces estaba estudiando periodismo, en mi tercer año, y pude aportar desde ese campo; hablando con la prensa, explicando la historia. De esta forma pudimos hacer mucha incidencia para demostrar que había sido secuestrado. Puedo considerar que ahí inicio mi defensoría de derechos humanos.



Dina Meza interviene en un evento organizado durante la visita del Relator Especial sobre las personas defensoras de derechos humanos a Honduras. Agosto 2016. Foto Erika Martínez.

¿Puedes hacer una valoración del papel de la mujer en los procesos sociales en Centroamérica?

Las mujeres han tenido un papel elemental y vital desde los inicios de la humanidad. Siempre han tenido aportes muy valiosos que, generalmente, no se han recogido por estar como estamos en un sistema patriarcal que niega los esfuerzos de las mujeres y sus aportes a la sociedad. En el caso de Centroamérica y Honduras, evidentemente, es igual. El hecho de que la presencia de la mujer no esté tan evidenciada es porque sólo se cuenta una parte de la historia. Desde siempre, estamos participando en todos los procesos sociales y políticos, luchando para que se establezca la democracia en nuestro país, por la igualdad de género, que haya participación política de las mujeres y que ocupen cargos públicos. Las mujeres han aportado mucho a las trasformaciones de las leyes, como abogadas, como periodistas, hay mujeres de muy diversas profesiones en todos los movimientos sociales y todas aportan muchísimo a la sociedad.

¿Cuáles son los riesgos específicos para una mujer defensora de derechos humanos en Centroamérica?

Hay mucha más presión contra nosotras las mujeres, precisamente por ese sistema patriarcal en el que vivimos. Para este sistema, las mujeres no deben levantar la voz y, cuando lo hacen, hay amenazas contra nuestra familia o nuestras hijas. También nos amenazan con la violencia sexual o, directamente, la cometen. Utilizan nuestro cuerpo como campo de batalla, como venimos denunciando desde hace años. Atacan nuestro entorno familiar porque nosotras, como mujeres, enfocamos nuestra vida a la protección de la familia, el cuidado de nuestras hijas e hijos. Al afectar el núcleo principal de la mujer, pretenden obstaculizar nuestro trabajo y detenerlo, esa es la razón por la que nos amenazan. Es obvio que atacan una parte fundamental de nuestras vidas y hay compañeras que se han acabado retirando porque los ataques contra su familia eran demasiado fuertes.

¿Cómo es la situación del periodismo comprometido en Honduras?

En Honduras hay bastantes problemas para ejercer el periodismo. La concentración de los medios está en unas pocas manos, que son las de los grupos que están manejando el país desde hace más de cien años. La oligarquía tiene la mayoría de medios y está cerrando los espacios que quedaban para los medios independientes. Para ello, utilizan todo tipo de argumentos y trampas, no ofrecen las frecuencias de radio o de tv, y cierran espacios comunitarios diciendo que, desde ellos, se quiere soliviantar a la sociedad y mandar un discurso de odio. Se están creando nuevas leves para cerrar espacios de comunicación alternativos.

38

Contra esto, hay todo un movimiento que ha venido pidiendo que se democraticen las frecuencias y se otorguen a comunidades y a grupos sociales, pero siguen haciendo la trampa, porque la mayoría de licencias se han otorgado a la Iglesia o a movimientos activos dentro de los dos grandes partidos políticos del país. Aún así, hay espacios alternativos como los diarios digitales. Yo lancé uno hace poco más de un año que se llama «Pasos de animal grande» (esto es un dicho de Honduras, quiere decir que viene algo muy fuerte, muy grande, algo que va a impactar) y en él queremos abordar la situación del país desde la perspectiva de los derechos humanos. Hay otras organizaciones que apoyan la libertad de expresión y la prensa alternativa, otros medios, y juntos nos estamos apoyando, mediante la incidencia, el monitoreo, la solidaridad y el acompañamiento.

Como periodistas comprometidos que denunciamos ciertas cosas(la corrupción, las violaciones de derechos humanos o la falta de libertad de expresión), claro que hay bastantes amenazas. Nos dicen de todo, que nos van a matar, a nuestras familias... Eso viene por parte del ejército, de sicarios, pero también por otros periodistas que nos ven como sus enemigos, porque nuestro periodismo no es tradicional, el que se pega a la agenda del gobierno de turno. Hay mucha presión por muchos frentes, pero creo que es muy importante manejar la defensa de los derechos humanos combinada con el periodismo; la comunicación es una herramienta de incidencia muy potente.

¿Cómo valoras el trabajo de acompañamiento internacional que hace PBI?

Yo he tenido muchas amenazas por mi trabajo y mi camino se ha facilitado en gran parte por el trabajo de PBI, ya que desde el Estado no se nos garantiza ninguna protección. Los defensores de derechos humanos en Honduras tenemos nuestra esperanza puesta en PBI, son ustedes quienes nos están acompañando. Conmigo vienen a hacer investigaciones periodísticas, cuando acompaño a otras personas que están en riesgo, en las audiencias en tribunales de justicia, en las reuniones de incidencia ante autoridades o misiones internacionales. Ahí está la presencia de PBI que, para mí, ha sido fundamental desde 2014.

Yésica Sánchez Maya

Abogada feminista y directora adjunta de Consorcio para el Diálogo y la Equidad Oaxaca (Consorcio Oaxaca)

Integrante de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México

Entrevista realizada por PBI México

DIGNIDAD (sustantivo femenino) Mujeres que sueñan, tejen y crean paz

Para empezar, ¿nos puedes decir cómo surge Consorcio?

Consorcio es una organización civil feminista que tuvo sus orígenes en el Distrito Federal, en la lógica de poder trabajar todo un proceso de incidencia legislativa. Consorcio se asienta en el contexto de Oaxaca, un contexto un poco diferenciado del contexto del Distrito Federal. Las condiciones de derechos humanos, de crisis de corrupción, de impunidad indicaban que no podía ceñirse el actuar de Consorcio solamente al tema legislativo. En 2003 se constituye formalmente Consorcio para el diálogo parlamentario de la equidad en Oaxaca. A partir de allí, el Consorcio empieza a trabajar todo un proceso con comunidades indígenas mixes y algunos asuntos como el monitoreo legislativo. Posteriormente, el Consorcio abrió todo el tema de violencia contra las mujeres, feminicidio, derecho a decidir y, posteriormente, eso permitió justo que pudiésemos abrir una cierta agenda de trabajo de vinculación con las organizaciones y generar articulación en espacios políticos. Entonces, de allí es donde empezó el Consorcio a establecerse en Oaxaca como una organización feminista.

En la actualidad, ¿cómo se concreta esta misión?

Consorcio dió un salto importante de ser una organización de una o dos personas a ser una organización bastante grande donde tenemos abiertos diversos ejes de trabajo. Por un lado, estamos trabajando todo el proceso del acompañamiento y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres indígenas en la región Mixe. Por otro lado, tenemos el proceso de protección y acompañamiento a mujeres defensoras en riesgo. Tenemos una vertiente de trabajo sobre el tema de feminicidio, violencia feminicida y tenemos todo un proceso y trabajo de difusión de las publicaciones que hacemos, programas de radio que permiten también seguir ahondando el tema de la cultura, del respeto de los derechos de las mujeres. Y un elemento más es un elemento de acompañamiento y solidaridad a movimientos sociales. ¿Qué quiere decir esto? Consorcio acompaña o fortalece procesos de transformación de Comités de familiares de víctimas de violaciones a derechos humanos en el acompañamiento a mujeres defensoras en mesas de medidas cautelares o de acciones legales frente al Estado cuando son víctimas de riesgo. Otra parte es el trabajo de vinculación con organizaciones nacionales e internacionales para el acompañamiento que hacemos en diversos temas y que eso nos ha permitido ser un poco más eficaces.

¿Cúal es la finalidad de este trabajo?, ¿cuáles son los cambios que buscan lograr?

¿Qué buscamos en el tema de violencia? Pues justo contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres y la discriminación. El empoderamiento de mujeres



Yesica Sánchez Maya interviene en el encuentro «Tejiendo redes y saberes para la participación política de las mujeres mixes». Noviembre de 2016. Foto: PBI México

indígenas dándoles herramientas, no solamente de saberes y conocimientos de derechos de las mujeres, sino también proporcionándoles herramientas para el empoderamiento económico. Consorcio tiene una experiencia acumulada de años, haciendo procesos de acompañamiento a víctimas de tortura, a víctimas de violación, de detención arbitraria, o de desaparición forzada. Consorcio siempre va intentando construir movimiento social, pero generando procesos de acompañamiento que puedan fortalecer la apropiación de los derechos humanos y la exigibilidad frente al Estado. Y eso implica que las familias o los comités de las víctimas de violaciones a derechos humanos sean los sujetos principales en el acompañamiento que hacemos. Y todo esto busca contribuir a la construcción de un Estado de derecho, aunque realmente está mucho más resquebrajado de lo que podríamos esperar. Parte de los logros que queremos es que la gente se apropie de la idea de que son titulares de derechos humanos, de exigibilidad, y cuando estos se violentan, no se quede en el silencio. Queremos evidenciar las prácticas violatorias de derechos humanos tanto al nivel del Estado de Oaxaca como del gobierno mexicano frente a la comunidad internacional.

También hacemos acompañamiento a mujeres defensoras, buscando fortalecer el movimiento social. Pensamos que acompañar en la protección y seguridad a mujeres defensoras de derechos humanos también nos lleva a generar procesos de protección a movimientos. Las mujeres defensoras, o los defensores de derechos humanos, no solamente hacen un trabajo individualizado, sino un trabajo colectivo que fortalece el movimiento social. Consorcio decidió abrir trabajo de acompañamiento a mujeres defensoras de derechos humanos apostando por la construcción y fortalecimiento del movimiento social.

42

Sabemos que Consorcio tiene bastante trabajo en redes. Algunas de sus integrantes son coordinadoras de redes a nivel estatal, federal e incluso regional. ¿Qué ha significado este trabajo en red para ustedes?

Para nosotras el trabajo en redes es parte nodal de construir movimiento social. Para nosotras es importante tratar de no caminar solas, sino siempre generar locución y acercamiento. Somos conscientes de que Consorcio por sí solo sería incapaz de brindar protección a defensoras, por sí solo sería incapaz de acompañar a mujeres víctimas de violencia o víctimas de represión. Entonces, sí vemos que, efectivamente, el trabajo en redes permite potenciar el tipo de respuestas frente a las violaciones de derechos humanos. Consorcio alberga pues diversas coordinaciones a nivel estatal de defensoras, a nivel nacional y también formamos parte de la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. Por otro lado, con el movimiento social, siempre tratamos de salir conjuntamente, siempre tratamos de estar cercanos, discutiendo y analizando los contextos que nos permiten no caminar solas. En la medida que podemos, también tratamos de incidir en cómo colocar la perspectiva de género dentro de la agenda del movimiento social, que no siempre nos resulta exitosa. Creemos que eso también es importante, así como el aporte específico que puede tener Consorcio desde su identidad feminista.

Este trabajo en redes ha significado mucha cobertura para la mujeres defensoras que acompañamos pero también toda una experiencia de cómo construir redes, que no es sencillo. Cómo construir acuerdos dentro del movimiento social sobre determinadas situaciones o pactos que se tienen que hacer para poder avanzar. No es fácil el trabajo en redes, no son fáciles los pactos para caminar en redes, pero nos parece que la voluntad y disponibilidad del resto de las compañeras defensoras de derechos humanos nos han permitido vincularnos tanto con el movimiento estatal como con el nacional, pero también con el regional a nivel mesoamericano. Incluso, no diría que redes a nivel Europa como tal, pero sí encontramos mucha solidaridad y cercanía frente a ciertas acciones o circunstancias que tenemos.

Respecto a situaciones de riesgo que enfrentan las mujeres defensoras en el estado de Oaxaca, háblanos de algunos casos emblemáticos que tengan claro el vínculo con su género.

Justo por el trabajo que estamos haciendo, hoy tenemos un mapeo que se hace de registro de incidentes a nivel estatal. No podemos decir que tenemos todos los incidentes registrados pero ha habido un incremento muy complicado a partir del momento que comenzamos a hacer el registro. Empezamos en 2012 a medio registrar, después ya en 2013, 2014, 2015... Y vimos que, de 42 que se habían

registrado al inicio, hubo un incremento a 300, por ejemplo. Entonces allí hay una gran preocupación porque, efectivamente, esto de mirar a las defensoras y defensores como antisistemas se refleja en un aumento de ataques. Un aumento de ataques que significa: cuanto más honda es la crisis de derechos humanos, más aumentan los ataques a las defensoras y, en consecuencia, el riesgo. Vemos, por ejemplo que hay patrones determinados en relación al tipo de defensor y defensora, desde el tipo de derechos que defienden, hasta la región donde están, el tipo de temática que defienden y también la condición de género. Hemos acompañado casos en diferentes regiones que evidencian que hay patrones diferenciados a partir de los contextos, que nos dan cuenta del tipo de ataques en función de la identidad, trayectoria o historia de vida de las propias defensoras. Por ejemplo, tenemos un caso en la región del Istmo donde la amenaza que recibía era «deja de denunciar porque, si no, vamos a matar a tus hijas, y vamos a matar a tu marido».

¿Cuál es el trabajo que realiza?, ¿Cuál fue la denuncia?

Es la lucha contra los eólicos, es la lucha que las compañeras están dando contra las violaciones del derecho a la consulta y las inversiones, violentando el derecho a la consulta, los acuerdos no pactados con las comunidades y las afectaciones que tiene la inversión de las eólicas. Allí, en el mismo Istmo, después acompañamos a otros dos casos donde la amenaza era «ya sabemos dónde vives y cuando tus hijos salgan de la escuela, capaz que no los recoges». También en la Costa, por ejemplo, está el caso de una compañera que está denunciando el caso de maltrato de su compañero dentro del penal. Recibió mensajes telefónicos diciendo que «se la iban a coger, que le iban a violar, que fuera a sus talibanes, que iban a matar a su hijo, que iban a matar a sus papás». Fueron una serie de amenazas telefónicas y de descalificaciones, también en la comunidad, diciendo «que es una puta». Es un tema reiterado el de la descalificación, que se hace y que se utiliza desde el eiercicio de la libertad sexual de las mujeres. No son defensoras porque «andan acostándose con quién sabe quién». Entonces hay un tema de descalificación en la vida privada e íntima. Suelen amenazarla y decir: «ya guarda silencio, porque si no, vas a aparecer en la nota roja». O sea, eso fue una amenaza velada relacionada con el feminicio; las mujeres que son asesinadas aparecen en la nota roja.

Consorcio ha ido enfrentando una serie de ataques. Ha sido también un proceso de ataques definido a partir de los perfiles, a partir del tipo de trabajo que hacemos, a partir de las agendas y problemáticas que tenemos abiertas. Muy preocupantes fueron los dos allanamientos que hubo en octubre de 2011 y en marzo de 2012. Fueron allanamientos muy cercanos, y que nos pusieron a la vista el hecho de que nos quieren atacar. Pero si nosotros lo que hacemos es denunciar feminicidios y violencia contra las mujeres, ¿a quién le puede afectar? Estos fueron



Firma del convenio de acompañamiento entre PBI México y Consorcio. Oaxaca. Foto: PBI México

allanamientos a nuestra oficina. Posteriormente, tuvimos vigilancia. La vigilancia ha sido algo permanente. Fuimos avanzando en el trabajo de consolidación de la organización y nos parece que esto no es tan cómodo para ciertos actores. Ahí, empezó a incrementar el tema de la vigilancia.

Somos beneficiarios de medidas cautelares desde el año 2012. Tuvimos una serie de mesas de trabajo con el gobierno del Estado. De esas mesas lo que podemos decir es que salió parte de la instalación de la cerca eléctrica y algunas medidas duras. Pero, realmente, no hubo garantía de seguir haciendo el trabajo, porque al final, aunque estábamos con esas medidas, seguíamos siendo víctimas de ataques. Se mantienen lo que son los rondines de seguridad por parte de la policía estatal. El año pasado, como mucho más reciente, tuvimos un incremento de muchísima vigilancia, de muchísimo hostigamiento muy claro haciéndonos saber «que te estamos vigilando». El seguimiento con carros extraños, el seguimiento con carros oficiales...El allanamiento a la casa de una de las directoras, de Ana María Hernández en agosto de 2015 y luego en Noviembre de 2015, también mi casa. Hubo mucho hostigamiento hacia mi persona y, lamentablemente, pese a que se dio aviso al Estado de los dos allanamientos, podemos decir que tenemos seis averiguaciones previas abiertas como Consorcio y ninguna de ellas tiene responsables en la cárcel. El hecho es que, después de denunciar, tienen muchísima más información de nosotras que antes de haber denunciado. Eso pone en riesgo a la gente con la que trabajamos. Ese es el punto grave de

toda la investigación telefónica que hacen, porque al final ubican los números telefónicos con los que hablamos, con quiénes hablas más, desde dónde, hacía dónde... Esto genera mucha vulnerabilidad también a la gente con la que trabajamos. Eso ha llevado, digamos, a que Consorcio realmente no le confíe su seguridad propiamente al Estado. Ha llevado a que Consorcio pueda construir un andamiaje propio sobre medidas de seguridad, sobre acompañamiento, sobre construcciones de planes y protocolos de seguridad que nos garanticen la seguridad y, parte de la apuesta es que nuestra seguridad se la estamos confiando a nuestras compañeras, a nuestros compañeros de movimiento social y a la comunidad internacional. Consorcio ha tenido que fortalecerse internamente para poder enfrentar el tipo de ataques del Estado a partir de la labor que hacemos. Realmente, decimos que, mucha de la labor que hacemos, es una labor que ellos tendrían que hacer: estar exigiendo justicia y dignidad, no impunidad. Es algo que el Estado tendría que garantizar *de facto*, no lo hace y lo exiges y, entonces, todo esto genera un clima de hostigamiento y de represión e intimidación.

Ante este panorama, ¿por qué solicitan el acompañamiento de PBI y qué esperan de esto?

Vemos que nuestra seguridad es más elevada pensando o confiando en que el Estado nos puede proteger. Y ponemos un ejemplo: cada vez que hay reuniones, en sábado o en domingo, con gente que viene de fuera del país o de fuera de la ciudad, casualmente aparecen los rondines de la policía. Nos damos cuenta de que hay un monitoreo permanente del Estado hacia Consorcio y entonces vimos que el principal sospechoso de esas agresiones, es el Estado. ¿Cómo el Estado nos



Yesica Sánchez Maya interviene en el encuentro "Tejiendo redes y saberes para la participación política de las mujeres mixes". Noviembre de 2016. Foto: PBI México

va a proteger? Es en este proceso donde Consorcio se apropia del riesgo y lo va enfrentando poco a poco, con diversos acompañamientos. Una parte importante para nosotros fue este blindaje, que pudiese hacerse desde la comunidad internacional. Consorcio se ha negado permanentemente a victimizarse por el tema de los ataques. Es como un principio interno de decir que no gueremos que nos conozcan por los ataques que vivimos: «¡y las pobres que están solas!»; sino, más bien, por el trabajo que hacemos, porque esa es la parte importante. Lo que dijimos es «sí, pidamos cercanía y acompañamiento de organizaciones que son sensibles al riesgo, pero que también reconocen la labor de Consorcio, y que puedan ayudarnos en esta tesitura de visibilizar al trabajo que hacemos». Ahí se decide que, frente al alto riesgo que hubo en el 2015, donde nos sentíamos totalmente intimidadas por cierto tipo de actuaciones, se defina esta petición que se hace a PBI para acompañarnos. Nos parece importante mandarle al Estado el mensaje de que no somos organizaciones solas, que estamos apoyadas por gente que reconoce y tiene un cierto nivel de capacidad y de vinculación con otros espacios a nivel internacional. Esto es muy importante para nosotros en este proceso de construcción de un plan de seguridad. O sea, sí PBI como un elemento importante (no el único), un complemento fundamental que complementa las cosas internas.

Entonces, ¿qué esperamos del acompañamiento? Pues estos meses caminando juntos nos ha permitido ir viendo qué esperamos de ellos y qué esperan de nosotras también. Ya nos sentimos acompañadas y esa es una parte muy buena. Yo recuerdo mucho cuando en diciembre estuve en una gran crisis y de repente pasaba algo. Casualmente el segundo día era la visita de PBI y era un momento de decir: «puedo contarles, puedo estar acompañada».

DIGNIDAD (sustantivo femenino) **Mujeres que sueñan, tejen y crean paz**

Tierra: mujeres, las grandes olvidadas

A TENENCIA DE LA TIERRA EN GUATEMALA, caracterizada por fuertes desequilibrios, desigualdades e injusticias, ha sido y sigue siendo, un factor clave y no resuelto en la vida e historia de este país. Tal y como señala la Red Centroamericana de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas (RECMURIC), «la lucha por la tierra fue uno de los principales desencadenantes del conflicto armado interno, y los Acuerdos de Paz de 1996 incluyeron la resolución del problema agrario entre sus puntos principales. Sin embargo, nunca se ha llegado a definir una política explícita que aborde el problema de la extrema concentración de la propiedad y reconozca la función social de la tierra. Tras décadas de políticas agrarias impulsadas por los sucesivos gobiernos (...) el acceso sigue siendo profundamente excluyente, sobre todo para las mujeres y las poblaciones indígenas»¹⁴. En este sentido, Pérez Oloroso (2016), integrante de la Central Campesina Ch'orti' Nuevo Día (CCCND), apunta que «el tema de la tenencia de la tierra para las mujeres es muy complejo. Desde la invasión de los españoles y a lo largo de los diferentes gobiernos de Guatemala, las mujeres somos las grandes olvidadas en este asunto» 15.

En los Acuerdos de Paz se incluye la necesidad de tomar en cuenta y erradicar la discriminación de las mujeres en el acceso a la tierra y a los créditos, pero, en la práctica, la distribución igualitaria de tierra sigue siendo un objetivo incumplido de dichos Acuerdos.

Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado Sección III Art. 8:

El gobierno promete eliminar cualesquiera formas de discriminación, en la práctica o legalmente, contra la mujer en términos de facilitar su acceso a la tierra, a la vivienda, al crédito y a la participación en proyectos de desarrollo. Se incorporará un enfoque de género en todas las políticas, programas y actividades de la estrategia global de desarrollo.

De la misma manera, aunque existe una Política Nacional de Género en Guatemala, en la que se dice garantizar el acceso de las mujeres a la «propiedad, copropiedad, tenencia, uso y usufructo de la tierra»¹⁶, la desigualdad bajo criterios étnicos y de género persiste.

¹⁴ RECMURIC, Tierra para nosotras. Propuestas políticas de las mujeres rurales centroamericanas para el acceso a la tierra. Guatemala, El Salvador y Nicaragua, 2015.

¹⁵ Entrevista a Telma Iris Pérez Oloroso, 5 de mayo de 2016.

¹⁶ Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2002-2023, p. 31, Guatemala, 2009.

El papel clave de las mujeres refugiadas

Las mujeres refugiadas jugaron un papel fundamental durante el conflicto armado interno. La organización Mamá Maquín, que ha dedicado sus esfuerzos a la lucha por los derechos de las mujeres a la tierra y a la participación, es un claro ejemplo. Dicha organización fue fundada en 1990 por mujeres guatemaltecas refugiadas en México, quienes eligieron este nombre en memoria de la lideresa q'eqchi' Adelina Caal Maquín. Esta defensora fue asesinada, junto con otras muchas personas, en la tristemente conocida masacre de Panzós, mientras encabezaba una marcha por el derecho a la tierra. Fueron las mujeres refugiadas quienes acometieron una de las primeras discusiones sobre la propiedad de la tierra de las mujeres en Guatemala y, por eso, son un punto de referencia central cuando se habla del tema¹⁷.

El papel que las mujeres desempeñan en el sostenimiento de la economía familiar y, por tanto, la supervivencia de sus miembros, es incuestionable. Sin embargo, son muchos los obstáculos que les impiden participar activamente en el desarrollo rural y la implementación de políticas agrarias que afectan directamente a sus vidas y las de sus familias. Tal y como indica RECMURIC, «hasta hace pocos años ni la ley ni las instituciones protegían el derecho de las mujeres a la tierra. En gran medida, gracias a la presión que ejercieron las organizaciones de mujeres retornadas de México, la ley de creación de FONTIERRAS obligó a emitir los títulos en copropiedad a ambos cónyuges o convivientes, dando prioridad en las adjudicaciones a las mujeres jefas de hogar» 18.

El Fondo de Tierras, ¿programa estatal con enfoque de género?

Como respuesta a los compromisos de los Acuerdos de Paz en el tema agrario, se creó el Fondo de Tierras (FONTIERRAS) en 1999. Éste es un mecanismo estatal que permite el acceso a la tierra a través del mercado (compra-venta), proporcionando créditos para la compra de tierras a campesinos y campesinas. Se implementó a través del Decreto 24-99 y, en teoría, es la única institución estatal que permite la adquisición de tierra, incluyendo en su trabajo el enfoque de género.

Sin embargo, según el informe de RECMURIC, en la práctica, el trabajo ejecutado por FONTIERRAS ha sido ampliamente criticado por parte de distintas organizaciones agrarias y sociales. Denuncian la poca calidad y el alto precio de las tierras que tuvieron que comprar las organizaciones campesinas, evidenciándose

50



Telma Iris Pérez Oloroso, integrante de la Central Campesina Ch'orti' Nuevo Día (CCCND) Foto: PBI Guatemala

que «muchos terratenientes aprovecharon para deshacerse de sus peores fincas, vendiéndoselas a precios muy por encima de su valor. La baja calidad de muchas de las tierras y, sobre todo, la deficiente provisión de infraestructura y asistencia técnica, impidieron desarrollarlas productivamente y crearon un grave problema de endeudamiento» 19. A esto se une la falta de implementación de acciones a favor de poblaciones en áreas rurales, que resulta en altas tasas de desnutrición sobre todo entre niñas y niños²⁰:

En el caso del territorio Ch'orti', al Estado de Guatemala se le demandó por el derecho a la alimentación. Entonces el Estado de Guatemala tenía que presionar a FONTIERRAS para que diera tierra a las compañeras mujeres que pusieron la demanda por derecho de alimentación. Porque esa es la base principal para tener alimento, la tierra. No podemos hablar de alimentación, de educación, de productividad, si no tenemos la base principal que es el agua y la tierra. Y el Estado de Guatemala y FONTIERRAS nunca resolvieron este problema con las compañeras mujeres ch'orti' aquí en el territorio ch'orti'.

Thelma Iris Pérez Oloroso

A pesar de sus evidentes fallos, FONTIERRAS aparece como la única institución

¹⁷ FIAN Internacional, R:09 Mujeres toman el poder de la tierra: Acceso a la tierra como una estrategia de empoderamiento de mujeres indígenas en Guatemala. Alemania, 2007.

¹⁸ Entrevista a Telma Iris Pérez Oloroso, 5 de mayo de 2016.

¹⁹ Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2002-2023, p. 31, Guatemala, 2009.

²⁰ FIAN Internacional, R:09 Mujeres toman el poder de la tierra: Acceso a la tierra como una estrategia de empoderamiento de mujeres indígenas en Guatemala. Alemania, 2007.

estatal que garantiza y reconoce a las mujeres el derecho a tener título de tierra en copropiedad. En el marco de su trabajo, se reflejan los esfuerzos realizados en cuestiones de género con la creación del Programa Especial de Arrendamiento de Tierras. Axel López, gerente general de FONTIERRAS, comenta que, hasta la fecha, el 58% de las personas beneficiarias del Programa de Arrendamiento han sido mujeres²¹. Este porcentaje evidencia que las mujeres que acceden a la tierra en Guatemala, lo logran únicamente arrendando una parcela, pues el Programa de Arrendamiento no les permite ser propietarias²². Los requisitos para que puedan acceder a la propiedad son complicados, pues tal y como señala Axel López, «tienen que tener cargas familiares y a las mujeres solteras o sin hijos no se les permite acceder, ni tampoco a las que tienen una profesión».

En el artículo 20 de la Ley de FONTIERRAS, está inscrita la obligación de registrar el título de propiedad a nombre de ambos cónyuges, ya sea que estén casados o viviendo en unión de hecho. Sin embargo, los requisitos necesarios para que las mujeres puedan registrar la tierra a su nombre, o como copropietarias, son considerados excluyentes, porque las obligan, en su solicitud, a comprobar que son campesinas, debiendo integrar una empresa campesina asociativa, una cooperativa u otro tipo de organización que tenga personería jurídica y, además, deben manejar el castellano²³. Este último requisito excluye a la mayoría de las mujeres, ya que gran parte de las que solicitan tierra son indígenas y manejan otros idiomas distintos al castellano. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), calcula que en Guatemala el 80% de las mujeres indígenas tienen una relación estrecha con la tierra y con la actividad agrícola en general. Según la misma fuente, «el 23,6% del total de tierras en fincas está en manos de indígenas, alrededor del 6,5% corresponde a fincas con jefatura femenina y casi el 70% corresponde a fincas de hogares encabezados por varones no indígenas. El peso de tierras en fincas en manos indígenas es inferior a la mitad de su peso poblacional, en virtud de la historia de expropiación a la que la población ha estado sometida»24.

El marco legal y la realidad de las mujeres: contradicciones no resueltas

El derecho a la tierra y la igualdad entre mujeres y hombres se ve consagrado tanto en la Constitución de Guatemala como en otros textos de ley. El artículo 4 de la Constitución establece la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y

21 RECMURIC, Op.Cit.

22 lbíd.

23 Castillo, A., Unicef: Guatemala ocupa el quinto lugar de desnutrición a nivel mundial, La Hora. Guatemala, 28 de noviembre 2014

52

24 PNUD, Informe Nacional de Desarrollo Humano 2002. Desarrollo Humano, Mujeres y Salud, Guatemala.

hombres, y el Código de Familia garantiza el derecho de las mujeres, casadas o que vivan en unión de hecho, al patrimonio familiar. Por tanto, sobre el papel las mujeres tienen derecho a acceder o heredar la tierra de su cónyuge. En la práctica, la realidad es muy diferente.

A través de los usos y costumbres, se han ido transmitiendo, de generación en generación, una serie de patrones machistas que perpetúan la discriminación contra las mujeres, también en lo que se refiere a su acceso y tenencia de la tierra. Cuando se muere el hombre, denominado tradicionalmente «jefe de hogar», los que heredan la tierra son los hijos varones, no la viuda, que sí puede permanecer en la propiedad, pero sin ser la propietaria, pues los nuevos propietarios son los hijos²⁵. Sin embargo en el Código Civil, los artículos que tratan la representación de la familia, sí reconocen a las dos personas de la pareja como jefas de hogar y administradoras del patrimonio conyugal. Este derecho, hasta 1998 sólo se les reconocía a los hombres²⁶, pero a partir de esa fecha se modificó haciéndose extensible a las mujeres. A pesar de esta modificación, en la práctica se sigue considerando únicamente al hombre como jefe de hogar, «su nombre se inscribe como miembro de la cooperativa y en los documentos de la constitución de la persona jurídica aparecen mujer, niñas y niños juntos con el jefe del hogar»²⁷.

Es claro que existen fuertes contradicciones entre lo que dice la ley y lo que realmente ocurre en la práctica. Además, persisten algunas trabas legales que obstaculizan el acceso de las mujeres a la tierra, como la que establece el Código del Trabajo en su artículo 139, donde se sigue identificando a las mujeres como coadyuvantes de los hombres en el trabajo agrario formal, colocándolas, por tanto, en un segundo plano con respecto a los hombres.

Obstáculos socioculturales

Según señala Castillo Huertas (2015), «los pueblos indígenas han mantenido una relación diferente con la tierra, no sólo en un sentido filosófico, sino material. La tierra, y más ampliamente el territorio, es entendido como base para la reproducción comunitaria, donde están las raíces, las y los ancestros, la vida, el trabajo, la salud y la sabiduría, la cultura, la posibilidad de futuro»²⁸. Para las mujeres rurales e indígenas existe un vínculo muy estrecho y especial con la tierra. Cabnal (2010) habla del territorio cuerpo-tierra como un conjunto en el que la

²⁵ Costas, P. coord., Tierra de Mujeres. Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina. Coalición Internacional para el acceso a la Tierra, Bolivia, 2011.

²⁶ FIAN, Op.Cit.

²⁷ Ibídem

²⁸ Castillo Huertas, A.P., Las mujeres y la tierra en Guatemala: entre el colonialismo y el mercado neoliberal. Editorial Serviprensa. Guatemala, 2015.



María Corina Ramírez, integrante de la Iglesia Luterana de Guatemala, ILUGUA Foto: PBI Guatemala

recuperación y defensa del territorio tierra, implica al cuerpo como primer territorio de defensa para que las mujeres logren el reconocimiento de sus derechos²⁹.

En las comunidades rurales existen valores culturales y sociales que no reconocen la igualdad entre mujeres y hombres con respecto a la tierra y a su acceso. Las mujeres que desempeñan una labor en el campo trabajan dentro de una «explotación familiar y la asignación de roles tradicionales otorga a los hombres la responsabilidad principal y a las mujeres las considera como trabajadoras secundarias, cuya función es complementar los ingresos del hogar, o las hace invisibles como trabaiadoras familiares no remuneradas o como productoras para el autoconsumo»³⁰. De este modo, el modelo patriarcal impone la definición y repartición de los roles según el género. Así mismo, en varios países «se sigue sin reconocer la identidad de las mujeres como productoras agrícolas, pues todas las tareas que llevan a cabo en la unidad familiar son asimiladas como una extensión del trabajo doméstico. Como resultado, se concibe el sujeto agrícola predominantemente como varón»31.

Las mujeres entrevistadas resaltan el machismo como un obstáculo importante en el acceso de las mujeres a la tierra. Para Ramírez (2016)³² la dificultad radica en que «siempre el machismo en los hombres existe y lo que nos dicen es "ella es mujer y no pertenece a la tierra". Nos miran como un objeto y sólo nos utilizan en el sexo, para hacer los oficios domésticos, procrear hijos y no nos dan el valor que de verdad nos merecemos. Pérez Oloroso (2016) expresa una idea similar al afirmar que en muchas comunidades las mujeres tienen miedo, vergüenza de reclamar su

29 Cabnal L., Acercamientos a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémicos de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala, en Feminismos diversos: el feminismo comunitario. ACSUR las Segovias. Madrid, 2010.

54

- 30 RECMURIC, Op. Cit.
- 31 Ibíden
- 32 Entrevista a María Corina Ramírez, 5 de mayo de 2016.

A pesar de la situación descrita en este artículo, que no dibuja un panorama demasiado alentador para las mujeres, sí quedan espacios para el optimismo y la esperanza. Son varios los ejemplos. López (2015) se refiere a la colaboración entre FONTIERRAS y unas 50 organizaciones de mujeres de la Articulación Nacional Tejiendo Fuerzas para el Buen Vivir, que pretende incluir la perspectiva de las mujeres en el desarrollo de programas para facilitar su acceso a la tierra. Además, dentro de algunas organizaciones campesinas se trabaja en la capacitación de las mujeres y se obtienen resultados como los que señala Pérez Oloroso (2016)³⁴: «las mujeres no tenemos un pedazo de tierra, pero en esta lucha estamos, algunas lo han recuperado y están trabajando su parcela en diversificar, para alimentarse, alimentar a su familia y comunidad».

derecho. La mujer por ser mujer es de la casa, del oficio, tiene que lavar trastos y

nunca se le da un espacio de participación y de educación»³³.

Para mí, la tierra es vida, es sagrada. Nos procrea, nos ama, nos da la vida, el agua, el aire. Porque si no tenemos tierra no tenemos árboles agua, aire... no tenemos lo que nosotros consumimos, el maíz, el frijol, los peces, las gallinas. Para nosotras las mujeres la tierra es algo especial, como si fuera nuestro vientre. Como el vientre de la mujer procrea hijos, igual la tierra procrea.

María Corina Ramírez

Para mí, la tierra es mi madre. Es la que me da comida, la que me abraza todos los días, que me alimenta, que me cura. Por eso le decimos Madre Tierra. Es la que nos mantiene día a día, de ahí sacamos el frijol, el maíz, nuestras plantas medicinales para nuestros cuerpos, nuestras hierbas.

55

Telma Iris Pérez Oloroso

³³ Entrevista a Telma Iris Pérez Oloroso, 5 de mayo de 2016.

³⁴ Ibídem

DIGNIDAD (sustantivo femenino)
Mujeres que sueñan, tejen y crean paz

Tejiendo redes para la protección de mujeres defensoras de derechos humanos.

El marco «Mujer, Paz y Seguridad» y otros mecanismos de protección.

os PASADOS 17 y 18 DE OCTUBRE DE 2016, Brigadas Internacionales de Paz junto con Calala Fondo de Mujeres, Front Line Defenders, JASS Asociadas por lo Justo y la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), y con el apoyo de diferentes organizaciones³³ de Cooperación Internacional y Derechos Humanos, organizó en Barcelona y Madrid el *Seminario Internacional Tejiendo redes para la protección de mujeres defensoras de derechos humanos. El marco «Mujer, paz y seguridad» y otros mecanismos de protección.* El seminario se enmarcaba en un proyecto de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos apoyado por la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España (MAEC). Además, contó con el apoyo de otras instituciones públicas como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Vasca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AVCD) y la Agencia Catalana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ACCD).

El seminario se convocó con los objetivos de comprender y reflexionar sobre la situación que enfrentan las mujeres defensoras; sensibilizar a las instituciones sobre la doble discriminación de este colectivo para el cumplimiento de los acuerdos internacionales; y el fortalecimiento de redes de solidaridad como medida de protección. Participaron junto a defensoras de derechos humanos de Mesoamérica y Colombia, personas expertas independientes de Naciones Unidas, académicas y expertas en derechos humanos, integrantes del Parlamento europeo y representantes de organizaciones de la sociedad civil. Además, en la apertura del seminario, representantes del MAEC y AECID presentaron algunos de los compromisos adquiridos por el Estado español en materia de derechos humanos y cooperación internacional en el ámbito de la protección de personas defensoras.

El presente artículo es un resumen de los contenidos tratados en las diferentes mesas de trabajo del seminario, así como de algunos de los debates y reflexiones surgidos posteriormente y que contaron con la participación de las personas asistentes.

En la primera mesa se analizó la **situación de vulneración de los derechos humanos de las mujeres y defensoras de derechos humanos**, visibilizándose la grave situación de violencia y discriminación que enfrentan las defensoras de derechos humanos con especial énfasis en la región mesoamericana. La mesa se inició con un homenaje a Gladys Lanza, en el que se proyectó el vídeo de la IM-Defensoras «Gracias, Gladys».

³³ Asociación Paz con Dignidad, Fundación Mundubat, Fundación Madrid Paz y Solidaridad, Cooperacció, Movimiento por la Paz, Alianza por la Solidaridad, Comisión de Derechos Humanos Hispano Guatemalteca, Entrepueblos, Asociación Pro Derechos Humanos de España, Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos, Defenred, Suds, Amigos de la Tierra e Iniciativas de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Se presentó el trabajo de la IM-Defensoras, actualmente formada por las Redes Nacionales de defensoras en Honduras, México, Guatemala, El Salvador y Nicaragua, las cuales articulan a más de 750 defensoras con el fin de dar respuesta integral al aumento de la violencia en su contra. Entre sus importantes aportes, la IM-Defensoras ha creado un Sistema Regional de Registro de Agresiones a Defensoras en Mesoamérica, que ha permitido generar un diagnóstico, datos estadísticos y análisis con perspectiva de género, tanto de las agresiones en contra de las defensoras, como de sus necesidades de protección.

Según su Informe 2012-2014 de agresiones contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica, en este periodo se registraron un total de 1.688 agresiones a mujeres defensoras de derechos humanos en El Salvador, Guatemala, Honduras y México, suponiendo un aumento en las agresiones del 45,7%. En el 37% de las agresiones registradas se identificaron componentes de género, siendo los actores estatales los responsables principales de las agresiones que enfrentan las defensoras (66% de los casos).

El Informe de IM-Defensoras también destaca que las defensoras de la tierra y el territorio son las más afectadas, representando el 38% de las agresiones. En este aspecto, se destacó que muchas de éstas se dan en el contexto de grandes proyectos de inversión de empresas nacionales e internacionales, siendo necesario monitorear la responsabilidad de las empresas, ya que éstas tienen la obligación de respetar los derechos humanos, tal y como establecen los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos.

En la mesa también se analizó cómo la violencia contra las mujeres y defensoras afecta de manera profunda a las sociedades, convirtiéndose en un poderoso mecanismo de control social, desmovilización y miedo. En este sentido, se mostró la preocupación por el aumento en el uso de la criminalización y judicialización para castigar e inhibir la labor de las defensoras, planteándose como condición básica para consolidar la paz y la democracia en las sociedades, el pleno respeto de los derechos de las mujeres y de las defensoras.

Además, se abordaron cuestiones como la importancia de favorecer el empoderamiento de las defensoras y las organizaciones que aportan un enfoque de género a la protección, y la necesidad de que se destinen recursos para que organizaciones de defensoras puedan llevar a cabo su trabajo.

En cuanto a la situación en México, se puso sobre la mesa que la violencia de género tiene carácter estructural, y que no se destinan los recursos necesarios para hacer frente a esta situación. A su vez, se puso en valor el trabajo de las mujeres y defensoras que, con su movilización han logrado que se legisle y se establezcan mecanismos de protección. A su vez, subrayaron el preocupante

58

nivel de impunidad, señalándose que, en la medida que no se investiguen y no se sancione a los responsables de las agresiones, éstas tenderán a repetirse. En la actualidad, las defensoras siguen siendo agredidas, amenazadas y enfrentan situaciones de riesgo, sin poder ejercer libremente el derecho a defender los derechos humanos.

En el caso de Honduras, se destacó que el 45% de las integrantes de la Red Nacional de Defensoras ha recibido amenazas de muerte, en un país en el que fueron asesinadas 388 mujeres en 2016. Además, en este clima de violencia y de cierre de espacios para las defensoras, Honduras se enfrenta a la reforma del Código Penal que, según las organizaciones, impactaría en el ejercicio de la defensa de los derechos humanos, afectando a la libertad de expresión, a los derechos de manifestación y reunión, así como a los derechos de las mujeres y de la comunidad de Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI).

La segunda mesa trabajó sobre **la Resolución 1325 y la protección de las mujeres en los conflictos armados y en las situaciones posbélicas.** La aprobación en octubre del año 2000 por el Consejo de Seguridad de la ONU de la Resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad supuso un punto de inflexión en la inclusión de las mujeres y la perspectiva de género en los esfuerzos de la



Imagen del seminario «Tejiendo redes para la protección de mujeres defensoras»

comunidad internacional para la construcción de la paz. La Resolución 1325 fue el fruto de un amplio esfuerzo llevado a cabo por parte de las organizaciones de mujeres, y logró que se aprobara la agenda Mujeres, Paz y Seguridad en el ámbito internacional, estableciendo una serie de obligaciones para la ONU, los Estados y los actores no estatales de un conflicto, resultado de «aplicar plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario y del relativo a los derechos humanos que protejan los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos y después de ellos». Posteriormente, han sido aprobadas otras siete resoluciones que desarrollan el marco normativo de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad. No obstante, esto no ha implicado una efectiva implementación de la agenda, ya que es necesaria una mayor voluntad política para ponerla en práctica.

En octubre de 2015 se realizó una revisión de alto nivel, y se aprobó la octava de las resoluciones, la 2242, que supone un avance en la agenda al destacar la importancia de fortalecer la implicación de la sociedad civil. Asimismo, la resolución subraya la necesidad de una mayor y mejor financiación y que se garanticen fondos específicos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En ese contexto, se ha hecho un llamamiento a los Estados, las organizaciones regionales y las entidades de Naciones Unidas para que revisen los Planes de Acción existentes y se les dé un mayor impulso.

Posteriormente, se analizaron los Planes de Acción Nacional (PAN), que han sido uno de los principales mecanismos de implementación de la Resolución 1325 desde su aprobación, ya que permite a los gobiernos definir qué políticas y qué procesos seguir para alcanzar los objetivos y las metas propuestos para implementar la agenda Mujeres, Paz y Seguridad. Hay que señalar que la aprobación de Planes de Acción no representa la implementación de la 1325, y por ello, es importante y necesaria la inclusión de la sociedad civil en todas las fases de elaboración, así como en su seguimiento y monitoreo.

Se planteó además la importancia de que los PAN cuenten con recursos financieros y humanos. La falta de fondos para la implementación de la agenda y para las organizaciones de mujeres es una muestra de la debilidad de los compromisos gubernamentales.

También se puso de manifiesto la necesidad de prestar una especial atención a la protección de mujeres defensoras de derechos humanos en el marco de la agenda mujeres, paz y seguridad.

En la última mesa se analizaron los avances y retos en la implementación de los mecanismos e instrumentos nacionales, regionales e internacionales para la protección de mujeres defensoras. Se reconocieron los avances que se han dado en los últimos años en cuanto a la aprobación de diferentes mecanismos

60

e instrumentos a nivel internacional que abordan la situación de discriminación y violencia que sufren las mujeres. Desde la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)** en el año 1979, pasando por la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad del Consejo de Seguridad de la ONU y la Resolución sobre la Protección de Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 2013. Se ha destacado que todos ellos han sido producto del excelente e intenso trabajo de incidencia llevado a cabo por organizaciones de mujeres y feministas para poner el problema en la agenda internacional y exhortar a los Estados y organizaciones internacionales a asumir su responsabilidad y rendir cuentas.

Se abordó la labor del **Grupo de trabajo de la ONU sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica**, poniendo de relevancia que, aunque tiene algunas limitaciones, es una puerta de entrada para hacer declaraciones, así como para elevar informes al Consejo de Derechos Humanos.

A su vez, se destacó la importancia de la Resolución sobre la Protección de Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos aprobada en la Asamblea **General de las Naciones Unidas** en noviembre de 2013. Es un instrumento con disposiciones que se fundamentan jurídicamente en la CEDAW, así como en los principales tratados de derechos humanos, confiriéndoles de esta manera obligatoriedad jurídica. Dicha Resolución pone de manifiesto los riesgos, la discriminación y las violencias específicas que enfrentan las mujeres defensoras y/o las personas que defienden los derechos de las mujeres por realizar su trabajo. La Resolución establece que las defensoras deben tener la seguridad de poder llevar a cabo su trabajo sin restricciones o amenazas a ellas mismas o a sus familias, y que los Estados deben comprometerse a aplicar medidas específicas. También contiene disposiciones que instan al reconocimiento de la importante contribución que las mujeres defensoras realizan en la construcción de la paz, la justicia y la igualdad. Asimismo, establece que los Estados tienen la obligación de incorporar la perspectiva de género en las iniciativas para crear un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos, así como tomar medidas para modificar los patrones socioculturales que están en la base de la violencia contra las mujeres.

Se abordó la labor que se está llevando a cabo en el seno de las Naciones Unidas en el Grupo de trabajo intergubernamental sobre las empresas transnacionales y otras empresas comerciales con respecto a los derechos humanos, creado en 2015. Este grupo es el encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular, dentro del marco del derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las compañías

transnacionales y otras empresas que pueda ser en un futuro un nuevo e importante mecanismo de protección de personas defensoras de derechos humanos.

En el ámbito Europeo, se abordaron las Directrices de la Unión Europea (UE) sobre personas defensoras de derechos humanos, aprobadas por el Consejo Europeo en 2004. Con este instrumento, la UE y sus Estados miembro le dieron prioridad política a la protección de estas personas. Las Directrices hacen sugerencias concretas en el ámbito de la protección de las personas defensoras, tanto en sus relaciones con países terceros como en las instancias multilaterales. En este sentido, se puso de manifiesto que, si bien hay algunas embajadas que las aplican e implementan acciones que tienen un impacto en la seguridad de las personas defensoras, se deberían realizar con mayor frecuencia acciones de seguimiento y monitoreo en los contextos donde trabajan defensoras en riesgo. Por ejemplo, visitar las oficinas y lugares de trabajo y realizar un mayor número de visitas al terreno, priorizando los grupos más vulnerables como pueden ser mujeres defensoras, comunidades indígenas y comunidades que se encuentran en lugares aislados y remotos. También se debe priorizar un enfoque más preventivo. a través de pronunciamientos públicos sobre casos o problemáticas específicas, así como organizar reuniones y encuentros con las mujeres defensoras.

Se señaló como una de las debilidades en la institucionalidad del Parlamento Europeo el hecho de que el órgano donde se abordan las cuestiones de derechos humanos no tiene el rango de Comisión sino de Subcomisión. En relación al ámbito de la UE, se presentaron preocupaciones respecto al ejercicio y respeto de los derechos humanos en los países con los que existen acuerdos comerciales, y es que a pesar de que los acuerdos comerciales de la UE con terceros países incluyen cláusulas de derechos humanos, en la práctica es muy complicado darles seguimiento. A pesar de que existen iniciativas de denuncia desde organizaciones de la sociedad civil, aún no hay resultados que impliquen la revisión de tales acuerdos.

Hubo un espacio para trabajar sobre los **mecanismos nacionales de protección**, analizando, por un lado, si están siendo eficaces y, por el otro, si tienen un enfoque de género que atienda a las necesidades específicas de las mujeres defensoras. Se explicó cómo en los últimos años, fruto del intenso trabajo de la sociedad civil, algunos Estados de América Latina han puesto en funcionamiento distintos mecanismos para la protección de personas defensoras de derechos humanos y, tras un periodo de implementación, se ha podido valorar que existen algunas buenas prácticas aunque también importantes deficiencias.

Una cuestión a destacar es la existencia de formas de violencia que sufren las personas defensoras que no están contempladas en dichos mecanismos. Por

62

ejemplo, la criminalización, la estigmatización y la deslegitimación de las personas defensoras por parte de actores privados y públicos. Además, no se abordan los impactos que estas distintas formas de violencia tienen en la vida de las personas defensoras. Tienen un enfoque sumamente restringido y enfocado casi exclusivamente a la protección física. Las medidas de protección se toman, en la mayoría de los casos, sin contar con las personas defensoras y con una lógica que no responde a las necesidades de las mujeres defensoras ni de su proceso organizativo. Se impone un esquema de seguridad que, en muchas ocasiones, no sólo protege poco sino que además revictimiza. Otra de las deficiencias importantes detectadas en los mecanismos de protección hace referencia a su lógica profundamente individualista, olvidando que la mayoría de las personas defensoras hacen su trabajo de forma colectiva y que, cuando se ataca a una, lo que se busca habitualmente es paralizar a la organización, colectivo o comunidad. Asimismo, en muchos casos se dan agresiones contra el colectivo en su conjunto y, en lugar de ofrecer medidas de protección colectivas, se suman medidas individuales que no tienen capacidad para proteger al grupo, sino a varias personas.

Otra deficiencia relevante en el análisis realizado es que los mecanismos responden frente a hechos y no frente a fenómenos, cuando desde las organizaciones de la sociedad civil se ha analizado que los patrones de violencia contra personas defensoras de derechos humanos son muy similares en toda América Latina, permitiendo definir líneas de trabajo en cuanto a protección y prevención. También se puso de manifiesto otra importante crítica realizada desde la sociedad civil y es que, generalmente, los mecanismos tienen una lógica de acción reactiva, una vez que la persona defensora ya ha sido agredida. Si bien esto es necesario, desde la mesa se planteó que es completamente insuficiente si no se acompaña de estrategias preventivas. Tampoco se abordan los problemas de fondo, como las elevadas tasas de impunidad en algunos países, o no se atacan las causas de la violencia contra personas defensoras. De esta manera, se fomenta que la respuesta del Estado tenga que ser cada vez mayor, incrementando las cifras de casos atendidos por los mecanismos de protección. Todas estas cuestiones dan lugar a una situación que dibuja unos mecanismos de protección ineficientes e ineficaces, a pesar de que existan algunas experiencias y casos de éxito.

Se puso de manifiesto que esta es la situación que se evidencia cuando se realiza un análisis en términos generales, pero la situación se torna más compleja cuando se habla de qué le ocurre a las mujeres defensoras. Como se ha destacado anteriormente, no se atienden ni la criminalización ni la estigmatización de las defensoras. Los registros realizados por la IM-Defensoras destacan precisamente la criminalización y estigmatización como dos de las principales formas de violencia contra las mujeres defensoras. Por otro lado, si se le pregunta a las mujeres sobre sus miedos, frecuentemente la respuesta tiene que ver con la violencia sexual y/o

la violación sexual, y se encuentran pocos mecanismos de protección que atiendan a estas realidades y estos miedos.

No obstante, se subrayó que uno de los espacios donde se han observado mejoras es en el abordaje de la familia, algo sumamente importante para las mujeres defensoras, ya que muchas enfrentan cargas de maternidad en solitario, responsabilidades con familiares enfermos o ancianos, etc. Las mujeres defensoras también son atacadas en el seno de la familia y existen algunos avances al incluir a las familias entre los grupos de protección.

También se abordó la actuación del funcionariado, encontrando actuaciones marcadas por prejuicios y discriminación. Se explicaron procesos en los que se culpabiliza a las defensoras por cómo sucedió una agresión, «porque si hubieran estado en su casa cuidando de sus maridos y sus hijos no les hubiera pasado nada parecido». No es infrecuente que existan procesos en los que se culpabiliza a las defensoras cuando el ataque o la agresión va dirigida contra sus hijos. Todas estas situaciones muestran que, siendo diferentes los impactos de la violencia en el caso de las mujeres defensoras, los mecanismos nacionales de protección, en general, no cuentan con herramientas para incorporar el enfoque de género que atienda todas las cuestiones mencionadas.

En la mesa también se expusieron herramientas de protección para las personas defensoras surgidas desde la sociedad civil. Por un lado, se presentó el trabajo de acompañamiento y observación internacional realizado por Brigadas Internacionales de Paz. Por otro lado, también se abordaron las iniciativas v mecanismos de autoprotección que han puesto en marcha personas defensoras, organizaciones y comunidades de base en situaciones de riesgo para dar respuesta a la falta de garantías por parte de los mecanismos de protección brindados por los Estados. Se analizó el caso colombiano donde, en un contexto de más de seis millones de personas desplazadas internamente, varias comunidades desplazadas por la violencia decidieron retornar a las tierras de las que habían sido despojadas y, frente a la falta de protección brindada por el Estado, crearon mecanismos propios de autoprotección para poder retornar y permanecer en sus territorios ancestrales. Uno de los mecanismos implementados en zonas rurales han sido las Zonas Humanitarias, un modelo de autoprotección basado en la normatividad del Derecho Internacional Humanitario, específicamente en lo que se refiere al derecho a la vida, el principio de distinción entre civiles y combatientes, y la protección de la población civil en el marco de un conflicto armado interno. Se apoyan también en la legislación nacional, como el artículo 22 de la Constitución, que estipula que «la paz es un derecho». Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha respaldado la creación de Zonas Humanitarias en la zona rural del Urabá Chocoano como «mecanismo positivo para la protección de la población civil ante la acción de los distintos grupos armados

64

en la zona». En sus primeros momentos, hicieron posible los retornos de manera colectiva, siendo territorios físicamente definidos por una malla y por pancartas que señalan que es un lugar exclusivo de la población civil y que está prohibido el ingreso de actores armados legales e ilegales, como una propuesta de protección de las comunidades que luchan por la defensa de su vida, sus derechos y su territorio.

Mención especial tuvo el caso mexicano, en concreto la experiencia de las Asambleas Populares Indígenas que actúan como redes comunitarias de protección. En el Estado de Oaxaca, la Asamblea es un órgano político que permite a los pueblos indígenas ejercer su derecho de autodeterminación y otros derechos que tienen como pueblos indígenas. A partir de 2007 se empiezan a recuperar estas estructuras de autogobierno con el fin de articular la protesta y la resistencia frente a la implantación de megaproyectos de generación de energía eólica (cabe destacar que muchas de esas empresas son españolas). Las personas indígenas que defienden la tierra y el territorio son uno de los colectivos más vulnerados. En concreto, personas integrantes de estas Asambleas populares han sido blanco de diversas agresiones en su contra. Es en ese contexto hostil en el que desarrollan su labor, y esto les ha llevado a que las Asambleas vayan cubriendo otras necesidades de protección que tienen sus integrantes. La red se activa en caso de amenaza o emergencia. Las actividades que surgen pueden ser tan sencillas como un monitoreo telefónico, compartir informaciones de alguna persona sospechosa que pueda estar realizando actividades de vigilancia en la sede de las Asambleas o en sus propios domicilios, acompañar e interponer denuncias ante el Ministerio Público o emitir acciones urgentes dirigidas al Gobierno Mexicano y a la Comunidad Internacional. Son espacios donde participan hombres y mujeres, se autocapacitan en derechos humanos y también establecen estrategias de acción. Estos son espacios de empoderamiento de las mujeres.

Estos mecanismos de autoprotección, surgidos principalmente en zonas rurales y aisladas, están cubriendo necesidades de protección de comunidades a las que los mecanismos de protección estatales no han llegado y, por lo tanto, deberían tener el reconocimiento, tanto de las autoridades estatales como de la comunidad internacional.

Las personas que intervinieron en las diferentes mesas del seminario fueron: **Sra. Adela Díaz**, Directora de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación; **Sra. Elisa Nieto**, Jefa de la Unidad de Género de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo; **Sra. Alda Facio**, Experta independiente y Presidenta del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la discriminación contra la mujer (UNWGDAW); **Sra. Dina Meza**, Directora de Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos de Honduras (ASOPODEHU); **Sra. Imelda Marrufo**, Coordinadora de la Red Mesa

de Mujeres de Ciudad Juárez, integrante de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de México y de la IM-Defensoras; **Sra. Andrea Torres Bautista**, Coordinadora Jurídica de la Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos de Colombia; **Sra. Marusia López**, Co-coordinadora del Área de Poder y Protección de JASS global, organización integrante de la IM-Defensoras; **Sra. María Martín**, Oficial de Programas de JASS Mesoamérica, organización integrante de la IM-Defensoras; **Sra. Manuela Mesa**, Codirectora del Instituto Universitario sobre Derechos Humanos, Democracia y Cultura de Paz y no violencia, DEMOSPAZ-UAM; **Sra. María Villellas**, Investigadora de la Escola de Cultura de Pau de la Universidad Autónoma de Barcelona; **Sra. Francesca Nugnes**, Coordinadora de Incidencia de Brigadas Internacionales de Paz - PBI Colombia; **Sra. Mar Saiz**, Coordinadora de Incidencia de Brigadas Internacionales de Paz - PBI México; y **Sra. Lola Sánchez**, Integrante de las comisiones de Cooperación al Desarrollo y Comercio Internacional del Parlamento Europeo.

DIGNIDAD (sustantivo femenino) Mujeres que sueñan, tejen y crean paz

Conclusiones y recomendaciones

AS MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS desarrollan su trabajo en condiciones de discriminación y violación derechos. El respaldo de la comunidad internacional a su trabajo legal y legítimo puede acarrear costes políticos a los responsables de las amenazas y de la violencia directa contra ellas.

Por ello solicitamos a la Unión Europea (UE) y los Estados miembro:

- 1. Que en su diálogo político se inste a los gobiernos de terceros países a respetar la vida e integridad de las defensoras, y a investigar y sancionar a los responsables de los ataques contra ellas. Es importante que se haga especial hincapié en su situación específica ya que, por su condición de género, sufren una situación diferenciada a la de sus compañeros hombres, por lo que se deben tomar en consideración dichos «factores de discriminación», buscando incidir específicamente sobre ellos.
- Que se realicen declaraciones públicas reconociendo el papel fundamental que desempeñan las defensoras en las sociedades democráticas, así como que se condene cualquier expresión pública que desacredite su trabajo y las violaciones cometidas contra ellas.

En muchas partes del mundo, la contribución de las mujeres a la defensa de los derechos humanos ha permanecido invisibilizada y no reconocida. Lo mismo sucede con la mayoría de las violaciones, los riesgos y los factores limitantes que afectan al desarrollo de su trabajo. Por ello, hay que identificar y entender los abusos específicos que se cometen contra ellas por su condición de género. En este sentido, solicitamos a la UE y los Estados miembro:

3. Que se reconozca que el uso indebido del derecho penal es una estrategia para cerrar el espacio de actuación de las defensoras de derechos humanos y, por este hecho, deberían recibir una respuesta en el marco de las herramientas de protección, como cualquier otra amenaza o ataque que sufren por realizar su trabajo.

En el contexto de la globalización, las defensoras de derechos humanos llevan a cabo acciones junto a diferentes movimientos sociales para cuestionar las políticas neoliberales, denunciando la implementación de proyectos de inversión a gran escala apoyados por los gobiernos. Las defensoras sufren amenazas y persecución por abogar por la garantía de los derechos laborales, los derechos de los pueblos indígenas o los derechos ambientales, entre otros. Recomendamos que la UE y los Estados miembro:

4. Presten una especial atención a los casos de ataques y amenazas contra defensoras de derechos humanos relacionados con su trabajo en el contexto

de inversiones económicas de compañías con sede en los Estados miembro. Es importante que el apoyo a estas defensoras sea considerado una prioridad y que la misma sea transmitida a las empresas vinculadas de forma directa o indirecta a violaciones de derechos humanos en terceros países

- 5. Tomen las medidas necesarias para que se implementen los Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre las Empresas y los Derechos Humanos y se elaboren Planes Nacionales de Acción que aborden la protección, así como que reconozcan la necesidad de establecer normas vinculantes para el sector empresarial con respecto a su responsabilidad en la protección de los derechos humanos, sea cual sea el país en el que operen.
- **6.** Incluyan en sus acuerdos comerciales y económicos el respeto a los derechos humanos y la lucha contra la impunidad como uno de los principales requisitos, con instrumentos para el seguimiento y la revisión de su cumplimiento.

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad reconoce el papel indispensable de las mujeres en los procesos de paz y hace un llamamiento a los Estados para aumentar la protección de éstas ante la violencia que se da en los conflictos armados y en situaciones de postconflicto. Recomendamos que la UE y los Estados miembro:

- 7. Exhorten a terceros gobiernos a que pongan en marcha un Plan de Acción Nacional que asegure la efectiva implementación de la Resolución 1325 con participación de las mujeres y de la sociedad civil, tanto en su diseño como en la ejecución y monitoreo del mismo.
- **8.** Los Planes Nacionales de Acción deberían prestar una especial atención a la protección de mujeres defensoras de derechos humanos.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en noviembre de 2013 una Resolución sobre la Protección de Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos que reconoce los riesgos, discriminación y violencias específicas que enfrentan las defensoras, y hace un llamado para que los Estados y las sociedades asuman de manera efectiva su obligación de proteger. Recomendamos que entre la UE y sus Estados miembro:

9. Se difunda ampliamente la resolución de la Asamblea General de la ONU sobre las defensoras de derechos humanos.

Las Directrices de la UE sobre defensores y defensoras de derechos humanos y las Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres proponen una serie de

herramientas para que los gobiernos y las embajadas hagan uso de ellas. La UE y sus Estados miembro deben:

10. Promover a nivel europeo la implementación de las Directrices de la UE en materia de defensores y defensoras de derechos humanos con perspectiva de género, incluyendo consultas periódicas con defensoras de derechos humanos. Se debe garantizar la participación en estos espacios de aquellas mujeres defensoras que, por razón de su género, por su etnia o por trabajar en zonas alejadas de las capitales y sobre otras temáticas como los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, o derechos sexuales y reproductivos, pueden resultar marginadas de estos procesos.

En algunos países existen leyes y/o mecanismos estatales para atender poblaciones en riesgo como son las personas defensoras de derechos humanos, sindicalistas y periodistas. Recomendamos que la UE y los Estados miembro:

11. Velen para que estos mecanismos y los análisis de riesgo en que se basan, integren el enfoque de género y se concierten, mediante consultas directas con las defensoras de derechos humanos, los esquemas de seguridad que respondan a las necesidades de las mismas. Además, dichos mecanismos deben garantizar la existencia de personal femenino disponible para los análisis de riesgo, con la debida capacitación, así como ofrecer a las personas defensoras la posibilidad de que los integrantes de la familia, en particular los niños y las niñas, sean considerados dentro del análisis de riesgo.

Reconociendo el papel importante de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en el apoyo y refuerzo de la labor de respeto y promoción de los derechos de las mujeres, así como del derecho a defender los derechos humanos, solicitamos que los instrumentos de Cooperación Internacional de la UE y los Estados miembro:

- **12.** Financien oportunidades de capacitación y generación de ingresos para las defensoras de derechos humanos en terceros países e iniciativas para la creación y fortalecimiento de redes entre ellas y sus organizaciones.
- **13.** Establezcan puntos de referencia que permitan retirar la ayuda internacional a los gobiernos, en caso de que cometan flagrantes violaciones a los derechos humanos.
- 14. Prioricen el apoyo a los pueblos indígenas y afrodescendientes, garantizando la participación de todos los sectores involucrados, entre ellos las mujeres indígenas, para consolidar marcos de influencia para ellas. A la vez, la UE y los Estados miembro deben velar para que ningún Estado viole los derechos

específicos de los pueblos indígenas, entre otros, el derecho a la consulta previa, libre e informada cada vez que se prevean proyectos, políticas o medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles, según se recoge en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es una organización no gubernamental de carácter internacional con más de 35 años de experiencia en la protección de los derechos humanos y la apertura de espacios para la paz en situaciones de conflicto y post-conflicto.

En la actualidad, PBI mantiene equipos en el terreno en Colombia, Guatemala, Honduras, México, Kenia, Indonesia y Nepal.

Derecho que no se conoce, derecho que no se defiende.

Derecho que no se defiende, derecho que se pierde.

Oficina de Coordinación

C/ Gral. Dávila 242 B, 4° B / 39006 Santander Telf: +34 942071096 / 659630355 admin@pbi-ee.org

Responsable de Incidencia de PBI EE

advocacy@pbi-ee.org Telf: 608864012

www.pbi-ee.org www.facebook.es/pbi.ee



Brigadas Internacionales de Paz









